

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 008 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **164**

Fecha: 13/12/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2020 00350	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	LUIS FERNANDO GOYES GUERRERO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Fenecido el termino de suspensión decretado en auto que antecede, el Despacho conforme lo normado en el inciso 2 del artículo 163 del C.G.P., se dispone reanudar la actuación. En consecuencia, previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a las partes en litigio, para que, en el término de 5 días, siguientes a la notificación que vía electrónica se haga por la secretaria de este auto, informen	12/12/2023	
11001 31 03 008 2021 00447	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	AGROPECUARIA CAÑA FLECHA SA	Auto ordena correr traslado Del dictamen pericial rendido por el IGAC (anexo 114) se dispone correr traslado a los extremos en litigio por el termino de 3 días, contados a partir de la notificación que por estado se haga de este auto, conforme lo previsto en el artículo 228 del C.G.P	12/12/2023	
11001 31 03 008 2021 00451	Ordinario	AMPARO TENJO PUERTO	INDETERMINADOS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NÓMBRAR como curador Ad Litem al abogado MIGUEL OSWALDO VELASQUEZ RINCON. INFÓRMESELE su designación mediante comunicación telegráfica dirigida a la siguiente dirección electrónica: Miguelosvr69@gmail.com	12/12/2023	
11001 31 03 008 2022 00372	Divisorios	NUBIA ESPERANZA ROCHA PATIÑO	JOSE ADRIANO ROCHA PATIÑO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Señalar la hora de las 08:00 A.M., del día 21 del mes de FEBRERO del año 2024, a fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente proceso, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1147803.	12/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00435	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	DAYANA LOZANO RODRIGUEZ	Auto resuelve pruebas pedidas	12/12/2023	
11001 31 03 008 2022 00449	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	SOCIEDAD AGUAS DE URABA S.A. E.S.P.	Auto resuelve Solicitud "Registrada la sentencia y el acta, se entregaran a los interesados sus respectivas indemnizaciones, pero si los bienes estaban gravados con prenda o hipoteca el precio quedará a órdenes del juzgado para que sobre él puedan los acreedores ejercer sus respectivos derechos en proceso separado. En este caso las obligaciones garantizadas se considerarán exigibles, aunque no sean de plazo vencido".	12/12/2023	
11001 31 03 008 2022 00477	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	JOSE FANOR QUICENO	Auto ordena oficiar De cara a la respuesta y requerimiento allegado por el Juzgado 26 Civil Municipal de esta ciudad, se dispone la remisión del expediente de la referencia a ese Despacho judicial, para que haga parte del proceso con radicación No. 2023-1005,- Liquidación Patrimonial de persona natural no comerciante, promovido por la aquí demandada María Alicia Olivares Niño, de conformidad con lo previsto en el artículo	12/12/2023	
11001 31 03 008 2022 00539	Ordinario	HELMUT BADER	BANCO GNB SUDAMERIS	Auto requiere Secretaría, proceda a notificar por el medio más expedito el requerimiento realizado en auto que antecede, tanto a la peticionaria DIANA CAROLINA BADER PARRA como al togado DIEGO FELIPE VEGA JIMÉNEZ, cumplido ello, contabilícese el termino concedido para el cumplimiento de la carga allí impuesta.	12/12/2023	
11001 31 03 008 2022 00605	Ejecutivo Singular	JESUS SALVADOR MALAVER AVELLA	LUIS ANDERSON LOPEZ VASQUEZ	Auto requiere Así, permanezca el proceso de la referencia al Despacho hasta el vencimiento del término que les asiste a los demandados para comparecer al proceso de forma personal. En caso contrario, continúese con el trámite previsto en el artículo 292 ibídem.	12/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 008 2022 00619	Expropiación	EMPRESA DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTA E.S.P.	ANA VICTORIA BASTIDAS DE CASTIBLANCO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte En consecuencia, previo a decidir lo que en derecho corresponda, se requiere a las partes en litigio, para que, en el término de 8 días, siguientes a la notificación que vía electrónica por la secretaria del juzgado se haga de este auto, informen los resultados del acuerdo por el cual fue suspendido el asunto de la referencia.	12/12/2023	
11001 31 03 008 2022 00629	Ordinario	NELSON ENRIQUE REYES RODRIGUEZ	FUNDACION PARA EL DESARROLLO, CONTROL Y GESTION SOCIAL FUNDEGECS	Auto pone en conocimiento 1.1. DECLARAR terminado el presente proceso únicamente respecto de las pretensiones sobre el inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C1565995, solicitadas por los demandantes JACQUELINE PINEDA CUERVO y NELSON ENRIQUE REYES RODRIGUEZ, por desistimiento tácito. 1.2. En consecuencia, se ordena la CANCELACION de la inscripción de la demanda decretada sobre el inmueble con folio 50C1565995.	12/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00073	Ordinario	DEPOSITO DE VEHICULOS NEW BUENOS AIRES S.A.S.	LUIS ENRIQUE URDANETA REYES	Auto pone en conocimiento Previo a decidir lo que en derecho corresponda al requerimiento realizado en auto que antecede y a fin de garantizar el derecho al principio de la tutela judicial efectiva que les asiste a los extremos en litigio, secretaria proceda a notificar al apoderado judicial del demandado el requerimiento ordenado en auto adiado 17 de noviembre del corriente. Cumplido ello, contabilícese el termino allí concedido para el cumplimiento	12/12/2023	
11001 31 03 008 2023 00178	Ordinario	LUZ MYRIAM PEREZ	DEYBER ALEXANDER CANO	Agreguese a autos Permanezca el proceso en la secretaria del juzgado a disposición de las partes, y téngase en cuenta que se encuentra fijada la respectiva fecha para la audiencia de instrucción y juzgamiento (abril 16 de 2024).	12/12/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **13/12/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

SANDRA MARLEN RINCON CARO
SECRETARIO